# CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO (FUNRET)

NIT: 900.321.630-2
Corregimiento El Centro
Teléfono: 3125210136
**Centrovida.funret@gmail.com**


## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL EMPLEADOR<br>**CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"** | DOMICILIO EMPLEADOR NIT: **900.321.630-2**<br>**Vereda el Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR<br>**ALEXANDRA CAMARGO HERNANDEZ** | DIRECCION DEL TRABAJADOR<br>**Vereda Tierradentro –Corregimiento el Centro** |
| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR<br>**1.005.186.174 de Barrancabermeja** | VALOR DEL CONTRATO<br>**($3.635.250) TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.** |

Entre los suscritos a saber, **CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"** con **NIT. 900.321.630-2,** cuyo Representante Legal es la señora **ERIKA CARREÑO AFANADOR** identificada con cedula No. **63.467.137** de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **ALEXANDRA CAMARGO HERNANDEZ,** identificada con cedula No. **1.005.186.174 de Barrancabermeja,** y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , el cual rige bajo las siguientes cláusulas que a continuación se expresan **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** EL CONTRATISTA: de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para EL CONTRATANTE, A PRESTAR SUS SERVICIOS como ENFERMERA AUXILIAR EN EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET", y a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA: Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato: SESENTA Y TRES DIAS (63), DURANTE EL CONVENIO No. 5465-22, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET". **TERCERA. Honorarios:** EL CONTRATANTE, pagara AL CONTRATISTA el valor ($3.635.250.) TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en DOS PAGOS por valor de ($1.819.125) UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS. El cual se hará una vez presentada la cuenta de cobro y pago de la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) ante EL CONTRATANTE. **QUINTA. -PRORROGA:** Si vencido el plazo establecido por la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta entre las partes que hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. -NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el servicio del objeto contrato EL CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de ENFERMERA AUXILIAR, conforme con los requerimientos estipulados en el Convenio de Asociación No.5465-22. **OCTAVA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a). Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"". b). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. c). Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto del presente contrato, propendiendo en todo caso por su preservación y uso adecuado; no obstante, el CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma. d). Cumplir con el objeto del Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes, oportunidad y confidencialidad. e). Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, conforme al contrato de trabajo a celebrar. f). Acreditar afiliación y pago de salud pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1150 del 2007 y ley 1393 de 2010. g) Obrar con seriedad y diligencia el servicio contratado. h) Permitir que el contratante o un delegado de la alcaldía municipal haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o al sitio donde esté desarrollando la labor contratada. i) Soportar la prestación de sus servicios con evidencias documentales, visuales, ofimáticas entre otras, de conformidad con la verificación por parte del supervisor y/o auditoria de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Barrancabermeja. **NOVENA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA conforme a las formas de pago pactadas. B). Suministrar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **DECIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el veintinueve (29) de septiembre de 2022, en Barrancabermeja.

**Nota Aclaratoria:** este contrato empezara a regir a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio No. 5465-22.

EL CONTRATISTA Alexandra Camargo H.
C.C 1.005.186.174

EL CONTRATANTE Erika Carreño A.
C.C. 63.467.137 Bgá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

# SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: NOG61

FILIACIÓN

DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
|---|---|---|---|
| Camargo | Hernandez | Alexandra | |

| 2. TIPO DOCUMENTO | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 4. SEXO | 5. FECHA NACIMIENTO |
|---|---|---|---|
| X | 1005186174 | X | 20 08 1998 |

. DATOS COMPLEMENTARIOS

| CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | TELÉFONO |
|---|---|---|
| Barrancabermeja | Santander | |

| TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO | CÓDIGO IPS |
|---|---|---|
| 3114567858 | alexandracamargo@gmail.com | 5903 |

. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

| 35. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | 36. Tipo documento de identidad | 37. Número documento de identidad | DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| 41. UBICACIÓN O DIRECCIÓN | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| | | |

Cesion IPS
NOG61

| FECHA DE RELACIÓN LABORAL | CARGO | SALARIO |
|---|---|---|
| 30 09 2022 | Independiente | 1000.000 |

. FIRMAS

x Alexandra Coll.

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**ALEXANDRA CAMARGO HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.186.174,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 29 de Septiembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Grupo Aval Amigos

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

# COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 03/10/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## DATOS DE LA EMPRESA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tipo documento: | NI | Número de documento: | 900321630 | Cédula Usuario: | CC 63467137 |
| Nombre: | CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO | | | | |
| Dirección: | CORREGIMIENTO EL CENTRO VRDA QUEMADERO | | | | |
| Departamento: | SANTANDER | | Municipio: | BARRANCABERMEJA | |
| Correo electrónico: | centrovida.funret@gmail.com | | | | |
| Teléfono: | 3023514936 | | Tarifa: | 0.522 | |
| Actividad Económica: | 1919901 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL. | | | | |

## DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

| Cédula Usuario | Nombres y Apellidos del Usuario |
|---|---|
| CC 63467137 | ERIKA CARREÑO AFANADOR |

## DATOS AFILIADOS RADICADOS

| | Radicado | Cobertura | Documento | Nombre Trabajador | Riesgo | Tarifa | Tipo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11 | 04/10/2022 | CC 1005186174 | CAMARGO HERNANDEZ ALEXANDRA | 1 | 0.522 | Independiente |

## OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MAS_4_1_3_FR15 V_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

BE642B228F0D31DE407E4034B9826178 Certificado impreso el día 10/3/2022 10:43:30 AM por el portal de empresas Edesk

CENTRO VIDA DE LA FUNDACION
REFUGIO ETERNO (FUNRET)
NIT: 900.321.630-2
Corregimiento El Centro
Teléfono: 3125210136
**Centrovida.funret@gmail.com**

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL EMPLEADOR<br>**CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO " FUNRET"** | DOMICILIO EMPLEADOR NIT: **900.321.630-2**<br>**Vereda el Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR<br>**ANA SOCORRO CARREÑO AFANADOR** | DIRECCION DEL TRABAJADOR<br>**Vereda quemadero –Corregimiento el Centro** |
| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR<br>**63.471.551 de Barrancabermeja** | VALOR DEL CONTRATO<br>**($4.989.600) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS.** |

Entre los suscritos a saber, **CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET" con NIT. 900.321.630-2,** cuyo Representante Legal es la señora **ERIKA CARREÑO AFANADOR** identificada con cedula No. **63.467.137** de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **ANA SOCORRO CARREÑO AFANADOR,** identificada con cedula No. **63.471.551 de Barrancabermeja,** y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , el cual rige bajo las siguientes cláusulas que a continuación se expresan **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** EL CONTRATISTA: de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para EL CONTRATANTE, A PRESTAR SUS SERVICIOS DIRECTORA TECNICA PARA DIRIGIR EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET", y a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA: Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato: SESENTA Y TRES DIAS (63), DURANTE EL CONVENIO No. 5465-22, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET". **TERCERA. Honorarios:** EL CONTRATANTE, pagara AL CONTRATISTA el valor ($4.989.600) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en DOS PAGOS por valor de ($2.494.800) DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS. El cual se hará una vez presentada la cuenta de cobro y pago de la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) ante EL CONTRATANTE. **QUINTA. -PRORROGA:** Si vencido el plazo establecido por la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta entre las partes que hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. -NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el servicio del objeto contrato EL CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de DIRECTORA TECNICA, conforme con los requerimientos estipulados en el Convenio de Asociación No. 5465-22. **OCTAVA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a). Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"". b). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. c). Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto del presente contrato, propendiendo en todo caso por su preservación y uso adecuado; no obstante, el CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma. d). Cumplir con el objeto del Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes, oportunidad y confidencialidad. e). Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, conforme al contrato de trabajo a celebrar. f). Acreditar afiliación y pago de salud pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1150 del 2007 y ley 1393 de 2010. g) Obrar con seriedad y diligencia el servicio contratado. h) Permitir que el contratante o un delegado de la alcaldía municipal haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o al sitio donde esté desarrollando la labor contratada. i) Soportar la prestación de sus servicios con evidencias documentales, visuales, ofimáticas entre otras, de conformidad con la verificación por parte del supervisor y/o auditoria de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Barrancabermeja. **NOVENA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA conforme a las formas de pago pactadas. B). Suministrar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **DECIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el veintiocho (28) de septiembre de 2022, en Barrancabermeja.

**Nota Aclaratoria:** este contrato empezara a regir a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio No. 5465-22.

EL CONTRATISTA

A. S. Carreño
C.C 63.471.551

EL CONTRATANTE

Erika Carreño A.
C.C. 63.467.137 BI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

# SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: N0765

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Cantero | SEGUNDO APELLIDO: Afanador | PRIMER NOMBRE: Ana | SEGUNDO NOMBRE: Socorro
2. TIPO DOCUMENTO: X | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 63.471.557 | 4. SEXO: X | 5. FECHA NACIMIENTO: 24 | 02 | 1978

II. DATOS COMPLEMENTARIOS
CIUDAD / MUNICIPIO: Barrancabermeja | DEPARTAMENTO: Santander | TELÉFONO: | CÓDIGO IPS:
TELÉFONO MÓVIL: 313-8726348 | CORREO ELECTRÓNICO: cansa102@gmail.com

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | 36. Tipo documento de identidad | 37. Número documento de identidad | DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
4. UBICACIÓN O DIRECCIÓN | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO
TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 30 | 09 | 2022 | CARGO: Administrador | SALARIO: $1.000.000

Aportante N0765

IV. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARREÑO AFANADOR ANA SOCORRO** identificado(a) con **CC** número **63.471.551** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de diciembre de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 27 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99
Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

20220927176

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que ANA SOCORRO CARREÑO AFANADOR, con Cédula Ciudadanía No. 63471551 contratista de la empresa CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO, con Nit No. 900321630, tiene un registro como Independiente desde el 02/10/2022 y fecha fin de contrato 14/12/2022 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20220102021631.

Dada en Bogotá, a los 3 días del mes de octubre de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MS_4_1_3_FR15 v_04



Impreso por Internet el 03/10/2022 10:56:41 a. m.
SCDC: 03/10/2022 10:56:41 a. m.

CENTRO VIDA DE LA FUNDACION
REFUGIO ETERNO (FUNRET)
NIT: 900.321.630-2
Corregimiento El Centro
Teléfono: 3125210136
**Centrovida.funret@gmail.com**

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL EMPLEADOR<br>**CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"** | DOMICILIO EMPLEADOR NIT: **900.321.630-2**<br>**Vereda el Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR<br>**ANGELICA PATRICIA DIAZ YAGUARA** | DIRECCION DEL TRABAJADOR<br>**Vereda El Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR<br>**1.109.843.684 de Natagaima** | VALOR DEL CONTRATO<br>**($2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS.** |

Entre los suscritos a saber, **CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET" con NIT. 900.321.630-2,** cuyo Representante Legal es la señora **ERIKA CARREÑO AFANADOR** identificada con cedula No. **63.467.137** de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **ANGELICA PATRICIA DIAZ YAGUARA,** identificada con cedula No. **1.109.843.684** de Natagaima, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , el cual rige bajo las siguientes cláusulas que a continuación se expresan **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** EL CONTRATISTA: de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para EL CONTRATANTE, A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA LA ELABORACION DE LA INGESTA DIARIA DE ALIMENTOS A LOS 75 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET", y a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA: Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato**: SESENTA Y TRES (63) DIAS,** DURANTE EL CONVENIO No. 5465-22 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET". **TERCERA. Honorarios:** EL CONTRATANTE, pagara AL CONTRATISTA el valor de ($2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en DOS PAGOS por valor de ($1.000.000) UN MILLON DE PESOS. El cual se hará una vez presentada la cuenta de cobro y pago de la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) ante EL CONTRATANTE. **QUINTA. -PRORROGA:** Si vencido el plazo establecido por la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta entre las partes que hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. -NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el servicio del objeto contrato EL CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de Manipulador de Alimentos, conforme con los requerimientos estipulados en el Convenio de Asociación No. 5465-22. **OCTAVA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a). Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"". b). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. c). Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto del presente contrato, propendiendo en todo caso por su preservación y uso adecuado; no obstante, el CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma. d). Cumplir con el objeto del Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes, oportunidad y confidencialidad. e). Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, conforme al contrato de trabajo a celebrar. f). Acreditar afiliación y pago de salud pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1150 del 2007 y ley 1393 de 2010. g) Obrar con seriedad y diligencia el servicio contratado. h) Permitir que el contratante o un delegado de la alcaldía municipal haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o al sitio donde esté desarrollando la labor contratada. i) Soportar la prestación de sus servicios con evidencias documentales, visuales, ofimáticas entre otras, de conformidad con la verificación por parte del supervisor y/o auditoria de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Barrancabermeja. **NOVENA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA conforme a las formas de pago pactadas. B). Suministrar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **DECIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el veintinueve (29) de septiembre de 2022, en Barrancabermeja.

**Nota Aclaratoria:** este contrato empezara a regir a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio No. 5465-22.

EL CONTRATISTA

Angelica P. Diaz. Y.
C.C 1.109.843.634.

EL CONTRATANTE

Erika Carreño A.
C.C. 63.467.137 Bga.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

# SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: N0661

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
|---|---|---|---|
| Diaz | Yaguara | Angelica | Patricia |

| 2. TIPO DOCUMENTO | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 4. SEXO | 5. FECHA NACIMIENTO |
|---|---|---|---|
| X | 1109843684 | V | 23 03 1990 |

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

| CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | TELÉFONO |
|---|---|---|
| Barrancabermeja | Santander | |

| TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO | CÓDIGO IPS |
|---|---|---|
| 3219650462 | malidyaguara@gmail.com | 5903 |

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

| 3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | 36. Tipo documento de identidad | 37. Número documento de identidad | DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| 4. UBICACIÓN O DIRECCIÓN | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO |
|---|---|---|
| | | Contratista Para N0661 |

| TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| | | |

| FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL | CARGO | SALARIO |
|---|---|---|
| 30 09 2022 | Independiente | 1000.000 |

IV. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

VIGILADO SUPERSALUD

1-16

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGELICA PATRICIA DIAZ YAGUARA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1109843684,** se encuentra afiliado/a desde **14/03/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de septiembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

# COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 03/10/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## DATOS DE LA EMPRESA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo documento:** | NI | **Número de documento:** | 900321630 | **Cédula Usuario:** | CC 63467137 |
| **Nombre:** | CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO | | | | |
| **Dirección:** | CORREGIMIENTO EL CENTRO VRDA QUEMADERO | | | | |
| **Departamento:** | SANTANDER | **Municipio:** | BARRANCABERMEJA | | |
| **Correo electrónico:** | centrovida.funret@gmail.com | | | | |
| **Teléfono:** | 3023514936 | **Tarifa:** | 0.522 | | |
| **Actividad Económica:** | 1919901 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL. | | | | |

## DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

| Cédula Usuario | Nombres y Apellidos del Usuario |
|---|---|
| CC 63467137 | ERIKA CARREÑO AFANADOR |

## DATOS AFILIADOS RADICADOS

| | Radicado | Cobertura | Documento | Nombre Trabajador | Riesgo | Tarifa | Tipo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15 | 04/10/2022 | CC 1109843684 | DIAZ YAGUARA ANGELICA | 1 | 0.522 | Independiente |

## OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

NES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

BE642B228F0D31DE407E4034B9826178 Certificado impreso el día 10/3/2022 11:20:52 AM por el portal de empresas Edesk



1-74

CENTRO VIDA DE LA FUNDACION
REFUGIO ETERNO (FUNRET)
NIT: 900.321.630-2
Teléfono: 3125210136
Centrovida.funret@gmail.com

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL EMPLEADOR<br>**CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO " FUNRET"** | DOMICILIO EMPLEADOR NIT: **900.321.630-2**<br>**Vereda el Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR<br>**CARLOS ANDRES GARCIA** | DIRECCION DEL TRABAJADOR<br>**Vereda quemadero –Corregimiento el Centro** |
| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR<br>**1.096.231.302 de Barrancabermeja** | VALOR DEL CONTRATO<br>**($3.222.450) TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.** |

Entre los suscritos a saber, **CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET" con NIT. 900.321.630-2,** cuyo Representante Legal es la señora **ERIKA CARREÑO AFANADOR** identificada con cedula No. **63.467.137** de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **CARLOS ANDRES GARCIA,** identificado con cedula No. **1.096.231.302 de Barrancabermeja,** y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , el cual rige bajo las siguientes cláusulas que a continuación se expresan **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** EL CONTRATISTA: de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para EL CONTRATANTE, A PRESTAR SUS SERVICIOS MANUALIDADES EN EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET", y a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA: Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato: SESENTA Y TRES DIAS (63), DURANTE EL CONVENIO No. 5465-22, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET". **TERCERA. Honorarios:** EL CONTRATANTE, pagara AL CONTRATISTA el valor ($3.222.450) TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en DOS PAGOS por valor de ($1.611.225) UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS. El cual se hará una vez presentada la cuenta de cobro y pago de la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) ante EL CONTRATANTE. **QUINTA. -PRORROGA:** Si vencido el plazo establecido por la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta entre las partes que hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. -NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el servicio del objeto contrato EL CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de MANUALIDADES, conforme con los requerimientos estipulados en el Convenio de Asociación No. 5465-22. **OCTAVA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a). Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"". b). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. c). Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto del presente contrato, propendiendo en todo caso por su preservación y uso adecuado; no obstante, el CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma. d). Cumplir con el objeto del Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes, oportunidad y confidencialidad. e). Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, conforme al contrato de trabajo a celebrar. f). Acreditar afiliación y pago de salud pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1150 del 2007 y ley 1393 de 2010. g) Obrar con seriedad y diligencia el servicio contratado. h) Permitir que el contratante o un delegado de la alcaldía municipal haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o al sitio donde esté desarrollando la labor contratada. i) Soportar la prestación de sus servicios con evidencias documentales, visuales, ofimáticas entre otras, de conformidad con la verificación por parte del supervisor y/o auditoria de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Barrancabermeja. **NOVENA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA conforme a las formas de pago pactadas. B). Suministrar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **DECIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el veintiocho (28) de septiembre de 2022, en Barrancabermeja.

**Nota Aclaratoria:** este contrato empezara a regir a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio No. 5465-22.

EL CONTRATISTA Carlos A. Garcia
C.C 1.096.231.302

EL CONTRATANTE Erika Carreño.
C.C. 63.467.137 BGA

212

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

# SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: N0765

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Garcia | SEGUNDO APELLIDO: Carreño | PRIMER NOMBRE: Carlos | SEGUNDO NOMBRE: Andres
2. TIPO DOCUMENTO: CC | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.096.237.302 | 4. SEXO: X | 5. FECHA NACIMIENTO: 14 | 01 | 1995

II. DATOS COMPLEMENTARIOS
CIUDAD / MUNICIPIO: Bucaramanga | DEPARTAMENTO: Santander | TELÉFONO: — | CÓDIGO IPS: 5903
TELÉFONO MÓVIL: 3125210136 | CORREO ELECTRÓNICO: No tiene

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | 35. Tipo documento de identidad | 37. Número documento de identidad | DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
4. UBICACIÓN O DIRECCIÓN | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO
TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 30 | 09 | 2022 | CARGO: Trabajo Axr y Mecanica | SALARIO: $ 1.195.000

Asesor Huellas N0765

IV. FIRMAS

Carlos Andres Garcia Carreño

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva. institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

VIGILADO Supersalud

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) GARCIA CARREÑO CARLOS ANDRES identificado(a) con CC número **1.096.231.302** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de marzo de 2020 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 29 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99
Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

20220929144 I

214

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

# COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 03/10/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## DATOS DE LA EMPRESA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tipo documento: | NI | Número de documento: | 900321630 | Cédula Usuario: | CC 63467137 |
| Nombre: | CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO | | | | |
| Dirección: | CORREGIMIENTO EL CENTRO VRDA QUEMADERO | | | | |
| Departamento: | SANTANDER | Municipio: | BARRANCABERMEJA | | |
| Correo electrónico: | centrovida.funret@gmail.com | | | | |
| Teléfono: | 3023514936 | Tarifa: | 0.522 | | |
| Actividad Económica: | 1919901 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL. | | | | |

## DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

| Cédula Usuario | Nombres y Apellidos del Usuario |
|---|---|
| CC 63467137 | ERIKA CARREÑO AFANADOR |

## DATOS AFILIADOS RADICADOS

| | Radicado | Cobertura | Documento | Nombre Trabajador | Riesgo | Tarifa | Tipo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 12 | 04/10/2022 | CC 1096231302 | GARCIA CARREÑO CARLOS | 1 | 0.522 | Independiente |

## OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

BE642B228F0D31DE407E4034B9826178 Certificado impreso el día 10/3/2022 10:47:34 AM por el portal de empresas Edesk



215

# CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO (FUNRET)

NIT: 900.321.630-2
Corregimiento El Centro
Teléfono: 3125210136
**Centrovida.funret@gmail.com**


## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL EMPLEADOR<br>**CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO " FUNRET"** | DOMICILIO EMPLEADOR NIT: **900.321.630-2**<br>**Vereda el Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR<br>**CARLOS ANDRES GARCIA** | DIRECCION DEL TRABAJADOR<br>**Vereda quemadero –Corregimiento el Centro** |
| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR<br>**1.096.231.302 de Barrancabermeja** | VALOR DEL CONTRATO<br>**($2.726.325) DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS.** |

Entre los suscritos a saber, **CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET" con NIT. 900.321.630-2,** cuyo Representante Legal es la señora **ERIKA CARREÑO AFANADOR** identificada con cedula No. **63.467.137** de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **CARLOS ANDRES GARCIA,** identificado con cedula No. **1.096.231.302** de **Barrancabermeja,** y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , el cual rige bajo las siguientes cláusulas que a continuación se expresan **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** EL CONTRATISTA: de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para EL CONTRATANTE, A PRESTAR SUS SERVICIOS CAPACITACIONES PRODUCTIVAS EN EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET", y a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA: Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato: SESENTA Y TRES DIAS (63), DURANTE EL CONVENIO No.5465-22, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET". **TERCERA. Honorarios:** EL CONTRATANTE, pagara AL CONTRATISTA el valor ($2.726.325) DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en DOS PAGOS por valor de ($1.363.162) UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS. El cual se hará una vez presentada la cuenta de cobro y pago de la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) ante EL CONTRATANTE. **QUINTA. -PRORROGA:** Si vencido el plazo establecido por la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta entre las partes que hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. -NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el servicio del objeto contrato EL CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de CAPACITACIONES PRODUCTIVAS, conforme con los requerimientos estipulados en el Convenio de Asociación No. 5465-22. **OCTAVA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a). Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"". b). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. c). Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto del presente contrato, propendiendo en todo caso por su preservación y uso adecuado; no obstante, el CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma. d). Cumplir con el objeto del Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes, oportunidad y confidencialidad. e). Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, conforme al contrato de trabajo a celebrar. f). Acreditar afiliación y pago de salud pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1150 del 2007 y ley 1393 de 2010. g) Obrar con seriedad y diligencia el servicio contratado. h) Permitir que el contratante o un delegado de la alcaldía municipal haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o al sitio donde esté desarrollando la labor contratada. i) Soportar la prestación de sus servicios con evidencias documentales, visuales, ofimáticas entre otras, de conformidad con la verificación por parte del supervisor y/o auditoria de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Barrancabermeja. **NOVENA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA conforme a las formas de pago pactadas. B). Suministrar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **DECIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el veintiocho (28) de septiembre de 2022, en Barrancabermeja.

**Nota Aclaratoria:** este contrato empezara a regir a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio No. 5465-22.

EL CONTRATISTA

Carlos A. García
C.C 1.096.231.302

EL CONTRATANTE

Erika Carreño A.
C.C. 63.467.137 B/ca

Vereda El Quemadero

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

# SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: N0765

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO: Garcia | SEGUNDO APELLIDO: Carreño | PRIMER NOMBRE: Carlos | SEGUNDO NOMBRE: Andres

2. TIPO DOCUMENTO: CC | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.096.237.302 | 4. SEXO: X | 5. FECHA NACIMIENTO: 14 | 01 | 1995

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO: Bucaramanga | DEPARTAMENTO: Santander | TELÉFONO:

TELÉFONO MÓVIL: 3125210136 | CORREO ELECTRÓNICO: No tiene | CÓDIGO IPS: 5903

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | 36. Tipo documento de identidad | 37. Número documento de identidad | DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones

4. UBICACIÓN O DIRECCIÓN | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 30 | 09 | 2022 | CARGO: Trabajo Asr y General | SALARIO: $ 1.195.000

Asesor Huber S N0765

IV. FIRMAS

Carlos Andres Garcia Carreño

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) GARCIA CARREÑO CARLOS ANDRES identificado(a) con CC número 1.096.231.302 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de marzo de 2020 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 29 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99
Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

20220929144 1

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que CARLOS ANDRES GARCIA CARREÑO, con Cédula Ciudadanía No. 1096231302 contratista de la empresa CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO, con Nit No. 900321630, tiene un registro como Independiente desde el 02/10/2022 y fecha fin de contrato 14/12/2022 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20220102021716.

Dada en Bogotá, a los 3 días del mes de octubre de 2022

HES_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Impreso por Internet el 03/10/2022 10:58:38 a. m.
CDC: 03/10/2022 10:58:38 a. m.

CENTRO VIDA DE LA FUNDACION
REFUGIO ETERNO (FUNRET)
NIT: 900.321.630-2
Corregimiento El Centro
Teléfono: 3125210136
**Centrovida.funret@gmail.com**

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL EMPLEADOR<br>**CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO " FUNRET"** | DOMICILIO EMPLEADOR NIT: **900.321.630-2**<br>**Vereda el Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR<br>**CLAUDIA PATRICIA MERIÑO GRANADOS** | DIRECCION DEL TRABAJADOR<br>**Vereda campo 16 –Corregimiento el Centro** |
| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR<br>**1.082.844.125 de Santa Marta** | VALOR DEL CONTRATO<br>**($5.145.525) CINCO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS.** |

Entre los suscritos a saber, **CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET" con NIT. 900.321.630-2,** cuyo Representante Legal es la señora **ERIKA CARREÑO AFANADOR** identificada con cedula No. **63.467.137** de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **CLAUDIA PATRICIA MERIÑO GRANADOS,** identificada con cedula No. **1.082.844.125 de Santa Marta,** y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , el cual rige bajo las siguientes cláusulas que a continuación se expresan **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** EL CONTRATISTA: de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para EL CONTRATANTE, A PRESTAR SUS SERVICIOS FISIOTERAPIA EN EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET", y a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA: Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato: SESENTA Y TRES DIAS (63), DURANTE EL CONVENIO No. 5465-22, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET". **TERCERA. Honorarios:** EL CONTRATANTE, pagara AL CONTRATISTA el valor ($5.145.525.) CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en DOS PAGOS por valor de ($2.450.250) DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. El cual se hará una vez presentada la cuenta de cobro y pago de la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) ante EL CONTRATANTE. **QUINTA. -PRORROGA:** Si vencido el plazo establecido por la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta entre las partes que hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. -NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el servicio del objeto contrato EL CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de FISIOTERAPIA, conforme con los requerimientos estipulados en el Convenio de Asociación No. 5465-22. **OCTAVA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a). Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"". b). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. c). Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto del presente contrato, propendiendo en todo caso por su preservación y uso adecuado; no obstante, el CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma. d). Cumplir con el objeto del Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes, oportunidad y confidencialidad. e). Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, conforme al contrato de trabajo a celebrar. f). Acreditar afiliación y pago de salud pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1150 del 2007 y ley 1393 de 2010. g) Obrar con seriedad y diligencia el servicio contratado. h) Permitir que el contratante o un delegado de la alcaldía municipal haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o al sitio donde esté desarrollando la labor contratada. i) Soportar la prestación de sus servicios con evidencias documentales, visuales, ofimáticas entre otras, de conformidad con la verificación por parte del supervisor y/o auditoria de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Barrancabermeja. **NOVENA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA conforme a las formas de pago pactadas. B). Suministrar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **DECIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el veintinueve (29) de septiembre de 2022, en Barrancabermeja.

**Nota Aclaratoria:** este contrato empezara a regir a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio No. 5465-22.

EL CONTRATISTA

Claudia P. Meriño G.
C.C 1.082.844.125

EL CONTRATANTE

Erika Carreño A.
C.C. 63.467.137 Bga
Vereda El Quemadero

199

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CLAUDIA PATRICIA MERIÑO GRANADOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1082844125**, se encuentra afiliado/a desde **29/06/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de septiembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

nueva eps

**CERTIFICA QUE**

El(La) Señor(a) **CLAUDIA PATRICIA MERIÑO GRANADOS**; identificado(a) con **CC** número **1082844125**; se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **30/06/2011**

Estado de la Afiliación **Vigente**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los **29** días del mes **9** del año **2022**

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

**Cordialmente,**

Gerencia de Afiliaciones

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que CLAUDIA PATRICIA MERIÑO GRANADOS, con Cédula Ciudadanía No. 1082844125 contratista de la empresa CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO, con Nit No. 900321630, tiene un registro como Independiente desde el 03/10/2022 y fecha fin de contrato 14/12/2022 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20220102021673.

Dada en Bogotá, a los 3 días del mes de octubre de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MES_4_1_3_FR15 v_04

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | 1082844125 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | | CLAUDIA PATRICIA MERINO GRANADOS |
| CIUDAD/MUNICIPIO | BARRANCABERMEJA | DEPARTAMENTO | SANTANDER |
| DIRECCIÓN | TORRES DE APT 602 | TELÉFONO | 6222246 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y facilitadoras de la act |
| FORMA DE PRESENTACION | UNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA | 4465790343 | TIPO DE PLANILLA | | | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES octubre AÑO 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD | MES octubre AÑO | | 2022 |
| DÍAS DE MORA | 0 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd) | 2022/09/30 | NUMERO AUTORIZACIÓN: | | | 9091569394 |

### TOTAL APORTES A PENSIÓN

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | MORA COTIZACIÓN | MORA FSP | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 209,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 209,000 | $ 0 | $ 209,600 |
| SUBTOTALES: | | | | | | | | | | $ 209,600 | $ 0 | $ 209,600 |

### TOTAL APORTES A SALUD

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | LIQUIDACIÓN VALOR ADRES | MORA COTIZACIÓN | MORA VALOR ADRES | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 163,700 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 163,700 |
| SUBTOTALES: | | | | | | | | | | | | | $ 163,700 | $ 0 | $ 0 | $ 163,700 |

### TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD IRP VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | APORTES | MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 32,000 | $ 32,000 | $ 0 | $ 0 | $ 32,000 |
| SUBTOTALES: | | | | | | | | | $ 32,000 | $ 0 | $ 0 | $ 32,000 |

### LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N° | DATOS DEL COTIZANTE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES COTIZANTE | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | NOVEDADES COLOMBIANO SIN RESIDENCIA FISCAL | RESIDENCIA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN ADMIN | PENSIÓN DÍAS COT | PENSIÓN IBC | PENSIÓN COTIZACIÓN | PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA | PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD | PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | PENSIÓN TOTAL APORTE | SEGURIDAD SOCIAL SALUD ADMIN | SALUD DÍAS COT | SALUD IBC | SALUD COTIZACIÓN | SALUD VALOR ADRES | SALUD TOTAL APORTE | ARP ADMIN | ARP DÍAS COT | ARP IBC | ARP CENTRO DE TRABAJO | ARP TOTAL APORTE | PARAFISCALES DÍAS COT | PARAFISCALES IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

CENTRO VIDA DE LA FUNDACION
REFUGIO ETERNO (FUNRET)
NIT: 900.321.630-2
Corregimiento El Centro
Teléfono: 3125210136
**Centrovida.funret@gmail.com**

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL EMPLEADOR<br>**CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO " FUNRET"** | DOMICILIO EMPLEADOR NIT: **900.321.630-2**<br>**Vereda el Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR<br>**DIANAPATRICIA GALINDO REYES** | DIRECCION DEL TRABAJADOR<br>**Vereda El Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR<br>**37.580.446 de Barrancabermeja** | VALOR DEL CONTRATO<br>**($2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS.** |

Entre los suscritos a saber, **CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET" con NIT. 900.321.630-2,** cuyo Representante Legal es la señora **ERIKA CARREÑO AFANADOR** identificada con cedula No. **63.467.137** de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **DIANA PATRICIA GALINDO REYES,** identificada con cedula No. **37.580.446 de Barrancabermeja,** y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , el cual rige bajo las siguientes cláusulas que a continuación se expresan **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** EL CONTRATISTA: de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para EL CONTRATANTE, A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA LA ELABORACION DE LA INGESTA DIARIA DE ALIMENTOS A LOS 75 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET", y a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA: Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato: **SESENTA Y TRES (63) DIAS,** DURANTE EL CONVENIO No. 5465-22, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET". **TERCERA. Honorarios:** EL CONTRATANTE, pagara AL CONTRATISTA el valor de ($2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en DOS PAGOS por valor de ($1.000.000) UN MILLON DE PESOS. El cual se hará una vez presentada la cuenta de cobro y pago de la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) ante EL CONTRATANTE. **QUINTA. -PRORROGA:** Si vencido el plazo establecido por la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta entre las partes que hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. -NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el servicio del objeto contrato EL CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de Manipulador de Alimentos, conforme con los requerimientos estipulados en el Convenio de Asociación No. 5465-22. **OCTAVA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a). Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"". b). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. c). Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto del presente contrato, propendiendo en todo caso por su preservación y uso adecuado; no obstante, el CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma. d). Cumplir con el objeto del Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes, oportunidad y confidencialidad. e). Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, conforme al contrato de trabajo a celebrar. f). Acreditar afiliación y pago de salud pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1150 del 2007 y ley 1393 de 2010. g) Obrar con seriedad y diligencia el servicio contratado. h) Permitir que el contratante o un delegado de la alcaldía municipal haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o al sitio donde esté desarrollando la labor contratada. i) Soportar la prestación de sus servicios con evidencias documentales, visuales, ofimáticas entre otras, de conformidad con la verificación por parte del supervisor y/o auditoria de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Barrancabermeja. **NOVENA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA conforme a las formas de pago pactadas. B). Suministrar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **DECIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el veintinueve (29) de septiembre de 2022, en Barrancabermeja.

**Nota Aclaratoria:** este contrato empezara a regir a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio No. 5465-22.

EL CONTRATISTA

Diana Patricia Galindo Reyes
C.C. 37.580.446

EL CONTRATANTE

Erika Carreño A.
C.C. 63.467.137 Blca.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

# SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: N0661

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
|---|---|---|---|
| Galindo | Reyes | Diana | Patricia |

| 2. TIPO DOCUMENTO | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 4. SEXO | 5. FECHA NACIMIENTO |
|---|---|---|---|
| CC X | 37580446 | X | 20 / 11 / 1984 |

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

| CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | TELÉFONO |
|---|---|---|
| Barrancabermeja | Santander | |

| TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO | CÓDIGO IPS |
|---|---|---|
| 3167581099 | dianaGalindo920@gmail.com | 5903 |

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

| 3 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | 36 Tipo documento de identidad | 37 Número documento de identidad | DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones |
|---|---|---|---|---|
| | NIT CC PA CD RC PE | | | |

| 4. UBICACIÓN O DIRECCIÓN | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO |
|---|---|---|
| | | Cristian Parra N0661 |

| TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| | | |

| FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL | CARGO | SALARIO |
|---|---|---|
| 30 / 06 / 2022 | Independiente | 1000.000 |

IV. FIRMAS

xDianaPatricia Galindo Reyes

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a DIANA PATRICIA GALINDO REYES identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37580446,** se encuentra afiliado/a desde **29/09/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de septiembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



181

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que DIANA PATRICIA GALINDO REYES, con Cédula Ciudadanía No. 37580446 contratista de la empresa CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO, con Nit No. 900321630, tiene un registro como Independiente desde el 02/10/2022 y fecha fin de contrato 14/12/2022 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20220102021747.

Dada en Bogotá, a los 3 días del mes de octubre de 2022

IRS_4_F_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



182

CENTRO VIDA DE LA FUNDACION
REFUGIO ETERNO (FUNRET)
NIT: 900.321.630-2
Corregimiento El Centro
Teléfono: 3125210136
**Centrovida.funret@gmail.com**

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL EMPLEADOR<br>**CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO " FUNRET"** | DOMICILIO EMPLEADOR NIT: **900.321.630-2**<br>**Vereda el Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR<br>**LEONEL CARREÑO AFANADOR** | DIRECCION DEL TRABAJADOR<br>**Vereda quemadero –Corregimiento el Centro** |
| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR<br>**13.852.638 de Barrancabermeja** | VALOR DEL CONTRATO<br>**($4.677.750) CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.** |

Entre los suscritos a saber, **CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET" con NIT. 900.321.630-2,** cuyo Representante Legal es la señora **ERIKA CARREÑO AFANADOR** identificada con cedula No. **63.467.137** de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **LEONEL CARREÑO AFANADOR,** identificado con cedula No. **13.852.638** de **Barrancabermeja,** y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , el cual rige bajo las siguientes cláusulas que a continuación se expresan **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** EL CONTRATISTA: de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para EL CONTRATANTE, A PRESTAR SUS SERVICIOS MANTENIMIENTOY ASEO EN EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET", y a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA: Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato: SESENTA Y TRES DIAS (63), DURANTE EL CONVENIO No. 5465-22, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET". **TERCERA. Honorarios:** EL CONTRATANTE, pagara AL CONTRATISTA el valor ($4.677.750) CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en DOS PAGOS por valor de ($2.338.875) DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. El cual se hará una vez presentada la cuenta de cobro y pago de la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) ante EL CONTRATANTE. **QUINTA. -PRORROGA:** Si vencido el plazo establecido por la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta entre las partes que hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. -NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el servicio del objeto contrato EL CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de MANTENIMIENTO Y ASEO, conforme con los requerimientos estipulados en el Convenio de Asociación No. 5465-22. **OCTAVA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a). Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"". b). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. c). Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto del presente contrato, propendiendo en todo caso por su preservación y uso adecuado; no obstante, el CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma. d). Cumplir con el objeto del Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes, oportunidad y confidencialidad. e). Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, conforme al contrato de trabajo a celebrar. f). Acreditar afiliación y pago de salud pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1150 del 2007 y ley 1393 de 2010. g) Obrar con seriedad y diligencia el servicio contratado. h) Permitir que el contratante o un delegado de la alcaldía municipal haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o al sitio donde esté desarrollando la labor contratada. i) Soportar la prestación de sus servicios con evidencias documentales, visuales, ofimáticas entre otras, de conformidad con la verificación por parte del supervisor y/o auditoria de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Barrancabermeja. **NOVENA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA conforme a las formas de pago pactadas. B). Suministrar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **DECIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el veintiocho (28) de septiembre de 2022, en Barrancabermeja.

**Nota Aclaratoria:** este contrato empezara a regir a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio No. 5465-22.

EL CONTRATISTA Leonel Carreño
C.C 13.852.638

EL CONTRATANTE Erika Carreño.
C.C. 63.467.137 Bca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

# SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: N0765

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
|---|---|---|---|
| Carreño | Afanador | Leonel | |

| 2. TIPO DOCUMENTO | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 4. SEXO | 5. FECHA NACIMIENTO |
|---|---|---|---|
| CC X TI RC CE PA PE | 13.852.638 | M X F | 19 / 10 / 1980 |

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

| CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | TELÉFONO |
|---|---|---|
| Barrancabermeja | Santander | |

| TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO | CÓDIGO IPS |
|---|---|---|
| 312-380 4039 | No tiene | 5403 |

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

| 3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | 36. Tipo documento de identidad | 37. Número documento de identidad | DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones |
|---|---|---|---|---|
| | CC CE PA PE NI | | | |

| 4. UBICACIÓN O DIRECCIÓN | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| | | |

| FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL | CARGO | SALARIO |
|---|---|---|
| 30 / 09 / 2022 | Mantenimiento | $ 1.000.000 |

Agencia Huertas N0765

VIGILADO Supersalud

IV. FIRMAS

Leonel Carreño Afanador
54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) CARREÑO AFANADOR LEONEL identificado(a) con CC número 13.852.638 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de enero de 2011 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 27 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99
Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

# COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 03/10/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## DATOS DE LA EMPRESA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo documento:** | NI | **Número de documento:** | 900321630 | **Cédula Usuario:** | CC 63467137 |
| **Nombre:** | CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO | | | | |
| **Dirección:** | CORREGIMIENTO EL CENTRO VRDA QUEMADERO | | | | |
| **Departamento:** | SANTANDER | **Municipio:** | BARRANCABERMEJA | | |
| **Correo electrónico:** | centrovida.funret@gmail.com | | | | |
| **Teléfono:** | 3023514936 | **Tarifa:** | 0.522 | | |
| **Actividad Económica:** | 1919901 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL. | | | | |

## DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

| Cédula Usuario | Nombres y Apellidos del Usuario |
|---|---|
| CC 63467137 | ERIKA CARREÑO AFANADOR |

## DATOS AFILIADOS RADICADOS

| Radicado | Cobertura | Documento | Nombre Trabajador | Riesgo | Tarifa | Tipo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 16 | 04/10/2022 | CC 13852638 | CARREÑO AFANADOR LEONEL | 1 | 0.522 | Independiente |

## OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

RES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

BE642B228F0D31DE407E4034B9826178

Certificado impreso el día 10/3/2022 11:25:23 AM por el portal de empresas Edesk

# CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO (FUNRET)

NIT: 900.321.630-2
Corregimiento El Centro
Teléfono: 3125210136
**Centrovida.funret@gmail.com**


## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL EMPLEADOR<br>**CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO " FUNRET"** | DOMICILIO EMPLEADOR NIT: **900.321.630-2**<br>**Vereda el Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR<br>**LIBBY STEFANY SUAREZ PICO** | DIRECCION DEL TRABAJADOR<br>**Vereda quemadero –Corregimiento el Centro** |
| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR<br>**1.007.579.443 DE Pamplona** | VALOR DEL CONTRATO<br>**($5.145.525) CINCO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS.** |

Entre los suscritos a saber, **CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET" con NIT. 900.321.630-2,** cuyo Representante Legal es la señora **ERIKA CARREÑO AFANADOR** identificada con cedula No. **63.467.137** de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **LIBBY STEFANY SUAREZ PICO,** identificada con cedula No. **1.007.579.443 de Pamplona,** y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , el cual rige bajo las siguientes cláusulas que a continuación se expresan **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** EL CONTRATISTA: de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para EL CONTRATANTE, A PRESTAR SUS SERVICIOS PSICOLOGA EN EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET", y a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA: Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato: SESENTA Y TRES DIAS (63), DURANTE EL CONVENIO No. 5465-22, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET". **TERCERA. Honorarios:** EL CONTRATANTE, pagara AL CONTRATISTA el valor ($5.145.525.) CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en DOS PAGOS por valor de ($2.450.250) DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. El cual se hará una vez presentada la cuenta de cobro y pago de la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) ante EL CONTRATANTE. **QUINTA. -PRORROGA:** Si vencido el plazo establecido por la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta entre las partes que hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. -NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el servicio del objeto contrato EL CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de PSICOLOGIA, conforme con los requerimientos estipulados en el Convenio de Asociación No. 5465-22. **OCTAVA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a). Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"". b). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. c). Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto del presente contrato, propendiendo en todo caso por su preservación y uso adecuado; no obstante, el CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma. d). Cumplir con el objeto del Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes, oportunidad y confidencialidad. e). Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, conforme al contrato de trabajo a celebrar. f). Acreditar afiliación y pago de salud pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1150 del 2007 y ley 1393 de 2010. g) Obrar con seriedad y diligencia el servicio contratado. h) Permitir que el contratante o un delegado de la alcaldía municipal haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o al sitio donde esté desarrollando la labor contratada. i) Soportar la prestación de sus servicios con evidencias documentales, visuales, ofimáticas entre otras, de conformidad con la verificación por parte del supervisor y/o auditoria de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Barrancabermeja. **NOVENA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA conforme a las formas de pago pactadas. B). Suministrar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **DECIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el veintinueve (29) de septiembre de 2022, en Barrancabermeja.

**Nota Aclaratoria:** este contrato empezara a regir a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio No. 5465-22.

EL CONTRATISTA

Libby Stefany Suarez P.
C.C 1.007.579.443

EL CONTRATANTE

ERIKA CARREÑO A.
C.C. 63.467.137 Blca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

# SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: NOGOA

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Suarez | SEGUNDO APELLIDO: Pico | PRIMER NOMBRE: Libby | SEGUNDO NOMBRE: Stefany

2. TIPO DOCUMENTO: X | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1007579493 | 4. SEXO: X | 5. FECHA NACIMIENTO: 11 | 04 | 2000

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO: Bucaramanga | DEPARTAMENTO: Santande | TELÉFONO:

TELÉFONO MÓVIL: 3214261858 | CORREO ELECTRÓNICO: no tiene | CÓDIGO IPS: 5903

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | 36. Tipo documento de identidad: CC CE PA CD SI PE | 37. Número documento de identidad | DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones

4. UBICACIÓN O DIRECCIÓN | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO: Gestion Para NOGOA

TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 30 | 09 | 2022 | CARGO: Independiente | SALARIO: 1000.000

VIGILADO Supersalud

IV. FIRMAS

x Libby Stefany Suarez
54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SUAREZ PICO LIBBY STEFANY** identificado(a) con **CC** número **1.007.579.443** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 06 de mayo de 2022 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 29 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99
Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

20220929144993

193

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

# COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 03/10/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## DATOS DE LA EMPRESA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tipo documento: | NI | Número de documento: | 900321630 | Cédula Usuario: | CC 63467137 |
| Nombre: | CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO | | | | |
| Dirección: | CORREGIMIENTO EL CENTRO VRDA QUEMADERO | | | | |
| Departamento: | SANTANDER | | | Municipio: | BARRANCABERMEJA |
| Correo electrónico: | centrovida.funrel@gmail.com | | | | |
| Teléfono: | 3023514936 | | | Tarifa: | 0.522 |
| Actividad Económica: | 1919901 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL. | | | | |

## DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

| Cédula Usuario | Nombres y Apellidos del Usuario |
|---|---|
| CC 63467137 | ERIKA CARREÑO AFANADOR |

## DATOS AFILIADOS RADICADOS

| | Radicado | Cobertura | Documento | Nombre Trabajador | Riesgo | Tarifa | Tipo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14 | 04/10/2022 | CC 1007579443 | SUAREZ PICO LIBBY | 1 | 0.522 | Independiente |

## OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MS_4_1_1_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

BE642B228F0D31DE407E4034B9826178 Certificado impreso el día 10/3/2022 11:13:34 AM por el portal de empresas Edesk

CENTRO VIDA DE LA FUNDACION
REFUGIO ETERNO (FUNRET)
NIT: 900.321.630-2
Corregimiento El Centro
Teléfono: 3125210136
**Centrovida.funret@gmail.com**

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL EMPLEADOR<br>**CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO " FUNRET"** | DOMICILIO EMPLEADOR NIT: **900.321.630-2**<br>**Vereda el Quemadero –Corregimiento el Centro** |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR<br>**LINA KATHERINE ARROYO MERCHAN** | DIRECCION DEL TRABAJADOR<br>**Vereda quemadero –Corregimiento el Centro** |
| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR<br>**1.096.245.464 de Barrancabermeja** | VALOR DEL CONTRATO<br>**($3.635.250) TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.** |

Entre los suscritos a saber, **CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET" con NIT. 900.321.630-2,** cuyo Representante Legal es la señora **ERIKA CARREÑO AFANADOR** identificada con cedula No. **63.467.137** de Barrancabermeja, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **LINA KATHERINE ARROYO MERCHAN,** identificada con cedula No. **1.096.245.464 de Barrancabermeja,** y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , el cual rige bajo las siguientes cláusulas que a continuación se expresan **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** EL CONTRATISTA: de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para EL CONTRATANTE, A PRESTAR SUS SERVICIOS como ENFERMERA AUXILIAR EN EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET", y a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA: Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato: SESENTA Y TRES DIAS (63), DURANTE EL CONVENIO No.5465-22, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET". **TERCERA. Honorarios:** EL CONTRATANTE, pagara AL CONTRATISTA el valor ($3.635.250.) TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago:** el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en DOS PAGOS por valor de ($1.819.125) UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS. El cual se hará una vez presentada la cuenta de cobro y pago de la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) ante EL CONTRATANTE. **QUINTA. -PRORROGA:** Si vencido el plazo establecido por la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta entre las partes que hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. -NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el servicio del objeto contrato EL CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de ENFERMERA AUXILIAR, conforme con los requerimientos estipulados en el Convenio de Asociación No.5465-22. **OCTAVA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a). Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO "FUNRET"". b). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. c). Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto del presente contrato, propendiendo en todo caso por su preservación y uso adecuado; no obstante, el CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestara sus servicios de manera independiente y autónoma. d). Cumplir con el objeto del Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes, oportunidad y confidencialidad. e). Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, conforme al contrato de trabajo a celebrar. f). Acreditar afiliación y pago de salud pensión y ARL según lo establecido en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, 797 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1150 del 2007 y ley 1393 de 2010. g) Obrar con seriedad y diligencia el servicio contratado. h) Permitir que el contratante o un delegado de la alcaldía municipal haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o al sitio donde esté desarrollando la labor contratada. i) Soportar la prestación de sus servicios con evidencias documentales, visuales, ofimáticas entre otras, de conformidad con la verificación por parte del supervisor y/o auditoria de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Barrancabermeja. **NOVENA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA conforme a las formas de pago pactadas. B). Suministrar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **DECIMA. -AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el veintinueve (29) de septiembre de 2022, en Barrancabermeja.

**Nota Aclaratoria:** este contrato empezara a regir a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio No. 5465-22.

EL CONTRATISTA Lina Katherine Arroyo
C.C 1.096.245.464

EL CONTRATANTE Erika Carreño A.
C.C. 63.467.137 B/ca.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

# SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: NOGG1

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Arroyo | SEGUNDO APELLIDO: Marchan | PRIMER NOMBRE: Lina | SEGUNDO NOMBRE: Katherine
2. TIPO DOCUMENTO: X | 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1096245464 | 4. SEXO: X | 5. FECHA NACIMIENTO: 24 | 11 | 1997

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO: Barrancabermeja | DEPARTAMENTO: Santander | TELÉFONO:
TELÉFONO MÓVIL: 3004629018 | CORREO ELECTRÓNICO: Linaarroyo1121@gmail.com | CÓDIGO IPS: 5093

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | 36. Tipo documento de identidad | 37. Número documento de identidad | DV | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
4. UBICACIÓN O DIRECCIÓN | CIUDAD / MUNICIPIO | DEPARTAMENTO: Oficina Principal Nro 6601
TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 30 | 04 | 2022 | CARGO: Independiente | SALARIO: 1000.000

VIGILADO Supersalud

IV. FIRMAS

x Lina Arroyo.
54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

## CERTIFICA QUE:

**LINA KATHERINE ARROYO MERCHAN,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.245.464,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 29 de Septiembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Grupo AVAL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

# COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 03/10/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## DATOS DE LA EMPRESA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tipo documento: | NI | Número de documento: | 900321630 | Cédula Usuario: | CC 63467137 |
| Nombre: | CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO | | | | |
| Dirección: | CORREGIMIENTO EL CENTRO VRDA QUEMADERO | | | | |
| Departamento: | SANTANDER | Municipio: | BARRANCABERMEJA | | |
| Correo electrónico: | centrovida.funret@gmail.com | | | | |
| Teléfono: | 3023514936 | Tarifa: | 0.522 | | |
| Actividad Económica: | 1919901 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP INCLUYE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES TALES COMO ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTESANALES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, SOCIALES Y/O FORMACION CULTURAL. | | | | |

## DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

| Cédula Usuario | Nombres y Apellidos del Usuario |
|---|---|
| CC 63467137 | ERIKA CARREÑO AFANADOR |

## DATOS AFILIADOS RADICADOS

| Radicado | Cobertura | Documento | Nombre Trabajador | Riesgo | Tarifa | Tipo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 13 | 04/10/2022 | CC 1096245464 | ARROYO MERCHAN LINA | 1 | 0.522 | Independiente |

## OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

IIES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

BE642B228F0D31DE407E4034B9826178 Certificado impreso el día 10/3/2022 10:53:40 AM por el portal de empresas Edesk